RESOLUCION Nº 562/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MASTER SOFT S.R.L., DATALAB S.A., BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES, ONLINE VENTURES S.A., PARASOFT, KNOW HOW S.A. E ITCS S.A. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 5 Y 6 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR - ID 353.830".----------

Asunción, 16 de mayo del 2019.

VISTO: El MEMORANDO UOC N° 454/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR – ID N° 353.830".----------**

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 08 de mayo de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por ítem..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a las Empresas MASTER SOFT S.R.L. con RUC N° 80007525-0, DATALAB S.A. con RUC N° 80030218-4, BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES con RUC N° 2835748-5, ONLINE VENTURES S.A. con RUC N° 80065637-7, PARASOFT con RUC Nº 80000727-1, KNOW HOW S.A. con RUC Nº 80019900-6 e ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4, según el precio por ítem que fuera presentado por las empresas mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *MASTER SOFT S.R.L. con RUC N° 80007525-0,* el ítem Nº 1 por un monto total de Gs. 302.821.632 (Guaraníes trescientos dos millones ochocientos veintiún mil seiscientos treinta y dos); *DATALAB S.A. con RUC N° 80030218-4,* el ítem Nº 2 por un monto total de Gs. 112.592.000 (Guaraníes ciento doce millones quinientos noventa y dos mil); *BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES con RUC N° 2835748-5,* los ítems Nº 3 y 12 por un monto total de Gs. 99.837.500 (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos treinta y siete mil quinientos); *ONLINE VENTURES S.A. con RUC N° 80065637-7,* los ítems Nº 4 y 7 por un monto total de Gs. 71.055.500 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y cinco mil quinientos); *PARASOFT con RUC Nº 80000727-1,* los ítems Nº 8 y 9 por un monto total de Gs. 27.043.000 (Guaraníes veintisiete millones cuarenta y tres mil); *KNOW HOW S.A. con RUC Nº 80019900-6* , el ítem Nº 10 por un monto total de Gs. 3.244.248 (Guaraníes tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho) e *ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4,* el ítem Nº 11 por un monto total de Gs. 10.507.091 (Guaraníes diez millones quinientos siete mil noventa y uno).---------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 562/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MASTER SOFT S.R.L., DATALAB S.A., BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES, ONLINE VENTURES S.A., PARASOFT, KNOW HOW S.A. E ITCS S.A. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 5 Y 6 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR - ID 353.830".----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------*

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------*

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 85/2019 de fecha 10 de mayo del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".----------*

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR - ID 353.830"**; a la Empresa *MASTER SOFT S.R.L. con RUC N° 80007525-0,* el ítem Nº 1 por un monto total de Gs. 302.821.632 (Guaraníes trescientos dos millones ochocientos veintiún mil seiscientos treinta y dos); *DATALAB S.A. con RUC N° 80030218-4,* el ítem Nº 2 por un monto total de Gs. 112.592.000 (Guaraníes ciento doce millones quinientos noventa y dos mil); *BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES con RUC N° 2835748-5,* los ítems Nº 3 y 12 por un monto total de Gs. 99.837.500 (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos treinta y

RESOLUCION Nº 562/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MASTER SOFT S.R.L., DATALAB S.A., BIOS INFORMATICA & COMUNICACIONES, ONLINE VENTURES S.A., PARASOFT, KNOW HOW S.A. E ITCS S.A. Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 5 Y 6 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR - ID 353.830".----------

siete mil quinientos); *ONLINE VENTURES S.A. con RUC N°* , los ítems Nº 4 y 7 por un monto total de Gs. 71.055.500 (Guaraníes setenta y un millones cincuenta y cinco mil quinientos); *PARASOFT con RUC Nº 80000727-1*, los ítems Nº 8 y 9 por un monto total de Gs. 27.043.000 (Guaraníes veintisiete millones cuarenta y tres mil); *KNOW HOW S.A. con RUC Nº 80019900-6* , el ítem Nº 10 por un monto total de Gs. 3.244.248 (Guaraníes tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho) e *ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4*, el ítem Nº 11 por un monto total de Gs. 10.507.091 (Guaraníes diez millones quinientos siete mil noventa y uno)-

Art. 2º DECLARAR DESIERTO los ítems Nº 5 y 6.----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 353.830 a las Empresas MASTER SOFT, DATALAB S.A., BIOS INFORAMTICA, ONLINE VENTURES S.A., PARASOFT, KNOW HOW e ITCS S.A., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo